



# COLEGIO HÉCTOR URDANETA

P.O. Box 427, Ceiba, PR 00735-0427

Tel. (787) 885-6330 | Cel. (787) 909-1554

[colegio.urdaneta@chu.education](mailto:colegio.urdaneta@chu.education) | [www.urdanetapr.com](http://www.urdanetapr.com)

## Reglamento Escolar

Revisado diciembre 2022

### INTRODUCCIÓN

El Colegio Héctor Urdaneta y la Junta Directiva publican este manual para los padres y estudiantes con el propósito de promover el conocimiento y la aceptación de las normas y directrices por las que se rige nuestra institución. Exhortamos a los padres a compartir estas normas y procedimientos con sus hijos y que estos tengan claro nuestra misión como educadores.

Hemos tratado de presentar este manual en forma sencilla y de carácter general de modo que los padres puedan discutirlo con sus hijos en todas sus partes. De esta forma la familia puede participar y sentirse parte de la vida estudiantil. Los padres deberán firmar la hoja de certificación de que lo han leído con sus hijos y entregarla al comienzo del año escolar.

### TRASFONDO HISTÓRICO

El Colegio Héctor Urdaneta es una escuela privada, laica, que ofrece sus servicios a todas las clases sociales, dirigida por su fundadora la Profesora Rocío De La Fuente y su Junta Directiva.

El nombre de la escuela responde al tributo que le hace la Profesora De La Fuente a su padre de crianza el gran compositor, pianista y arreglista de la Orquesta Panamericana, Héctor Urdaneta.

Don Héctor Urdaneta falleció en la plenitud de su juventud, ofrendando al pueblo de Puerto Rico el tesoro de un estilo musical de excelencia, a través de composiciones como: Simplemente Una Ilusión, En Cada Beso, Negrito, Natural En Mí, La Cortina, Que Siga La fiesta, Soledad, Tonadita, ¡Ay, Que Negra Tengo!, entre muchas.

El compromiso que tenemos y sentimos con el compositor va más allá de sus ejecutorias en la música, es el homenaje al gran ser humano que con su sensibilidad pudo tocar el alma de todos los que tuvieron el privilegio de conocerlo.

### FILOSOFÍA Y OBJETIVOS

La filosofía del Colegio Héctor Urdaneta surge en respuesta a las inquietudes de la Junta Directiva del Proyecto Educativo Héctor Urdaneta Inc. Ellos creen que un ambiente educativo positivo, enseñanza de valores y las experiencias a las que se expongan a los niños en la edad temprana, son los cimientos que darán base a los líderes del mañana.

El ambiente debe ser uno motivador, atractivo, retador y que estimule al niño a desarrollar su capacidad de análisis, solución de problemas y aplicación de sus conocimientos. La etapa pre-escolar en el niño es considerada una de las más importantes, ya que el estudiante es el centro del proceso enseñanza

aprendizaje donde se considera a éste como un individuo particular y único. Partiendo de esta base nuestra escuela cubre desde Pre-Pre, hasta el Duodécimo grado y aspira a que el estudiante llegue:

- Al desarrollo físico, social, emocional y cognoscitivo.
- A descubrir, producir y expresar ideas innovadoras.
- A participar e interactuar activamente en forma democrática.
- A considerar al maestro en un rol de facilitador, guía y agente de cambio.
- A su desarrollo integral y este le dé seguridad y los prepare para ser libres pensadores, compartiendo experiencias y buscando soluciones a los problemas actuales y futuros.

Nuestro objetivo principal es el desarrollo gradual de las capacidades de nuestros niños, y para lograrlo enfatizamos en:

- Mantenerlo activo en su proceso de aprendizaje poniendo en práctica sus conocimientos, destrezas y valores adquiridos en su convivencia diaria.
- Desarrollar en forma integrada el aspecto afectivo, intelectual, personal y físico de nuestro estudiantado.
- Un ambiente educativo feliz y familiar, en el cual preparamos al niño a enfrentar los retos que la vida le presenta.
- Desarrollar sus capacidades de líder para que pueda ser útil a la sociedad.
- El uso correcto del lenguaje español e inglés y el desarrollo efectivo de destrezas de comunicación. Las matemáticas y las ciencias son consideradas parte esencial de nuestro currículo.
- El desarrollo de la moral, la ética y los valores espirituales.
- El desarrollo de sus habilidades y capacidades particulares.
- Integrar a los padres en el proceso de aprendizaje.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Desarrollar armoniosamente las condiciones físicas, morales e intelectuales de los estudiantes con el fin de que logren un sentido de responsabilidad y formen una escala de valores que les permita desarrollarse como individuos productivos para nuestra sociedad.
- Estimular la capacidad creativa, el conocimiento y respeto por la cultura, la tradición y las raíces para entender los problemas de la sociedad y lidiar con ellos.
- Aplicar las destrezas de desarrollo de pensamiento crítico, adquiridas a través del currículo en la solución de problemas personales y profesionales y así asumir una posición objetiva y realista ante la vida, con herramientas para seguir adquiriendo conocimiento por su propia iniciativa.
- Formar ciudadanos respetuosos de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios de la democracia, que formen una comunidad que trabaje por la paz, la convivencia y la solidaridad entre los pueblos.

## **VISIÓN**

El Colegio Héctor Urdaneta está comprometido con sus estudiantes a ofrecerles las mejores oportunidades educativas, para que puedan desarrollar su carácter, liderato y actitud de servicio. Educadores comprometidos con el estudiante y proveedores de un clima educativo que permea el sentido de pertenencia en su espíritu.

## **MISIÓN**

"Proveer una educación integral dirigida hacia una excelencia académica bilingüe, mediante el desarrollo de valores humanos y las destrezas de liderazgo. Se promueve la importancia del querer adquirir conocimientos y experiencias educativas que fortalecen el crecimiento de nuestros jóvenes. Pretendemos graduar individuos saludables de mente y cuerpo, formados en valores, capacitados para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional o técnica y ajustados emocional y socialmente."

## **LEMA**

**“Cimentando valores en la edad temprana a los líderes del mañana.”**

## **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

### **ADMINISTRACIÓN**

La administración de la escuela es la autoridad responsable de dirigir todos los aspectos educativos y administrativos. Estos se llevan a cabo en un ambiente de participación efectiva entre todos sus componentes. La administración se compone de una directora, quien es responsable del buen funcionamiento de la escuela, un administrador, a cargo del aspecto económico y una junta asesora que es responsable del aspecto pedagógico.

Este personal dirige los procesos administrativos de la escuela, trabajando en equipo, y con espíritu de solidaridad hacia el logro de los objetivos de la institución. También cuenta con el personal de apoyo que facilita la gestión académica.

### **NORMAS SOBRE POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA**

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las reglamentaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), se prohíbe al USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones que participen o administren los programas del USDA, discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, género, identidad de género (incluidas las expresiones de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o reprimendas o represalias por actividades previas sobre derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevados a cabo o financiados por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Las fechas límites para la presentación de remedios y denuncias varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo: Brailles, letra agrandada, cinta de audio, lenguaje de señas, etc.) deberá comunicarse con la agencia responsable o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisiones al (800) 877-8339. Asimismo, se puede disponer de información del programa en otros idiomas además de inglés.

Para presentar una denuncia por discriminación en el programa, complete el Formulario de denuncias por discriminación en el programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en

[http://ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_custCartadeBienvenida20212022.html](http://ascr.usda.gov/complaint_filing_custCartadeBienvenida20212022.html), o en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncias, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o su carta al USDA por los siguientes medios:

- Dirección postal: U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410
- Fax: (202) 690-7442
- Correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) es un proveedor, empleador y prestador que ofrece igualdad de oportunidades.

- El Colegio Héctor Urdaneta de Ceiba no discrimina por razón de raza, color, origen nacional, religión, género, identidad de género (incluidas las expresiones de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o reprimendas o represalias por actividades previas sobre derechos civiles en la administración de normas educativas, normas de admisión, programa de becas, préstamos, programas atléticos, programa de alimentos, ni en ningún otro programa administrado por la escuela.
- El Colegio Héctor Urdaneta de Ceiba, no discrimina contra ningún candidato a empleo por razón de raza, color, origen nacional, religión, género, identidad de género (incluidas las expresiones de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o reprimendas o represalias por actividades previas sobre derechos civiles.

## **POLÍTICA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

El hostigamiento sexual es una forma ilegal de discrimen por razón de sexo. Es política del Colegio Héctor Urdaneta, en cumplimiento con las leyes y la jurisprudencia aplicables, ofrecer igualdad de oportunidad académica y no discriminar ni permitir que el discrimen afecte de forma negativa la preparación, los recursos ni el acceso de facilidades académicas de nuestro estudiantado. Asimismo, todo ambiente de hostigamiento sexual no guarda relación con nuestra institución. En cumplimiento con dicha política, el colegio prohíbe estrictamente, a todo personal docente y no docente, administrativo y/o ejecutivo, molestar u hostigar a estudiantes con requerimientos directos o indirectos de índole sexual. A su vez, está terminantemente prohibido crear o permitir un ambiente hostil en el cual el/la estudiante se encuentre sometido a expresiones o actos de índole sexual en este centro de estudios.

Por hostigamiento sexual se entiende cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado o requerimiento no deseado de favores y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual. Se incluye, además, cuando se da una de las siguientes circunstancias:

- Al someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita o explícita en un término o condición del resultado académico o permanencia como estudiante.

- Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta por parte del estudiante se convierte en un fundamento para la toma de decisiones que afecte o puedan afectar el desempeño académico o permanencia de algún estudiante.
- Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el fracaso académico de un estudiante, o cuando crea un ambiente de estudio y aprendizaje íntimamente, hostil u ofensivo.

El colegio exige el fiel cumplimiento de esta política. No obstante, cuando un/una estudiante entienda que está siendo hostigado/a sexualmente por un/una compañero, profesor/a, empleado/a, u oficial del colegio, o que en el colegio existe un ambiente hostil referente a lo sexual, deberá comunicarse personalmente, por teléfono o por escrito inmediatamente con la administración, o con quienes sean oficiales designados para atender querellas sobre conducta que pueda constituir hostigamiento sexual. Si el alegado hostigador/a es una de estas personas, o tiene relación de parentesco o estrecha amistad con alguno de ellos, se deberá quejar entonces directamente con el Director del Colegio.

Es responsabilidad de todos, el no incurrir en hostigamiento ni crear un ambiente hostil en nuestra institución académica, además de velar porque no se incurra en estos tipos de conducta. Debe quedar claro que nadie en el colegio tiene autoridad para someter a algún estudiante a hostigamiento sin distinción de cargo, posición o rango.

Exhortamos a nuestros estudiantes y a todo el personal de esta institución a que sean recatados en su forma de vestir, honestos en su comportamiento y discretos en sus expresiones, factores que serán considerados al examinar la querella sobre hostigamiento.

## **POLÍTICA SOBRE EL USO DEL SEGURO SOCIAL**

Según lo establece La Ley 186 de 2006.

- El Seguro Social no se utilizará para identificación rutinaria en la Institución.
- El Colegio tiene establecido un número de identificación que corresponde al año en que el estudiante fue matriculado y el número que hizo en la lista de matrícula.
- El Seguro Social sólo podrá utilizarse para propósitos oficiales Legítimos, cuando sea requerido por las autoridades Gubernamentales y Educativas siempre que se relacione con gestiones en las cuales exista necesidades legítimas.
- La Institución debe notificar al estudiante, padre, madre o encargado, bajo qué circunstancias legítimas se utilizará dicha información. (Esto se puede llevar a cabo a través de una Notificación General en el Contrato de Matrícula, Solicitud de Transcripción de Créditos o Certificación de Graduación y otros documentos. Entendemos que esta acción conlleva revisar los formularios impresos para hacer los ajustes necesarios.)
- El padre, madre, encargado o estudiante podrá renunciar voluntariamente mediante consentimiento escrito a la Institución, a las Protecciones de la Ley y autorizar el uso del Seguro Social para otros trámites.
- En el Colegio Héctor Urdaneta están autorizados a trabajar con los documentos confidenciales y con el número de Seguro Social para usos oficiales legítimos los siguientes funcionarios:

**Sra. Rocío De La Fuente – Directora**

**Sra. Caroline Aponte – Decana de Asuntos Estudiantiles**

**Sr. Carlos M. Rosario – Administrador**

**Sra. Nancy L. Richards – Asistente Administrativo**

## **POLÍTICA SOBRE EL ACOSO ESCOLAR O "BULLYING"**

Según la Ley 37 de 2008 establece que la conducta agresiva que se manifiesta entre escolares, conocida internacionalmente como fenómeno "bullying", y que es una forma de conducta agresiva, intencionada y prejudicial, cuyos protagonistas son jóvenes escolares, no se trata de un episodio esporádico, sino persistente, que puede durar semanas, meses e incluso años. La mayoría de los agresores o "bullies" actúan movidos por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar. Un rasgo específico de estas relaciones es que el alumno, o grupo de ellos, que se las da de bravucón trata de forma tiránica a un compañero al que hostiga, oprime y atemoriza repetidamente, y le atormenta hasta el punto de convertirle en su víctima habitual.

La conducta "bullying" se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.

La violencia verbal (insultos, amenazas, intimidación, descalificaciones) es la más frecuente de las conductas que declaran los escolares, seguida del aislamiento social. Los patios, los pasillos, los baños las entradas y salidas del centro son lugares comunes y frecuentes de expresión de este tipo de violencia, pero tampoco es extraño que a lo largo del tiempo (en ocasiones meses o años) el espacio físico se extienda, a medida que se consolida el proceso de victimización. Tras la violencia verbal y la exclusión social, los comportamientos más prevalentes son las agresiones físicas directas y el presionar u obligar a otros a la comisión de agresiones (pegar, chantajear), y por último, estarían las amenazas con armas y el acoso sexual. De una manera u otra, más de una modalidad de maltrato estaría presente en casi todos los casos, y en todos ellos aparece el maltrato psicológico de forma latente con diferente grado.

El "cyber-bullying" es un tipo de acoso en el que se utiliza la tecnología (mensajes de texto, redes sociales) para acosar, intimidar, difamar, desprestigiar o causar daño emocional a otro. De ocurrir instancias en las que el Colegio tenga la obligación o necesidad de intervenir, así lo hará, siguiendo el protocolo establecido (detallado a continuación), sobre todo cuando afecte el buen y normal funcionamiento de nuestra institución.

Ante esta situación se ha creado en distintos estados una Política Pública para combatir este mal. Estos estados han establecido una serie de iniciativas importantes, para la prevención de la agresión y el maltrato entre compañeros de escuelas. Algunas de las gestiones a saber:

- Un nuevo enfoque para crear al nivel escolar un ambiente o atmósfera que desaliente la conducta agresiva.
- El sondeo de estudiantes para determinar la naturaleza y extensión de dicha conducta agresiva.
- Adiestramientos para capacitar al personal docente, para que éste a su vez pueda reconocer y actuar en contra de este tipo de agresión.
- Reglamentación consistente en contra de dicho comportamiento.

El Colegio Héctor Urdaneta pondrá a funcionar todos sus recursos para evitar que estudiantes que demuestren una conducta agresiva se conviertan en futuros "bullies". También protegerán a cualquier estudiante víctima de dichos estudiantes.

Cualquier persona que sea víctima, testigo o tenga conocimiento de un caso de acoso deberá informarlo al personal del colegio para que se tenga conocimiento y se pueda actuar con celeridad para así salvaguardar a la persona acosada. De ahí se procede a investigar la situación, a entrevistar al acosado, a él/los acosador/es y a posibles testigos. Se le intenta poner alto mediante un acuerdo ya sea verbal o escrito que se informará a los padres de los involucrados. De ocurrir de nuevo se procede a tomar las sanciones disciplinarias que vengan al caso particular. Estas podrían abarcar desde suspensiones hasta acciones legales.

## **POLITICA Y PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES PACIENTES DE ASMA Y DIABETES**

Para reconocer el derecho de los estudiantes que padezcan de asma, diabetes o alguna condición relacionada a que puedan administrarse por cuenta propia los medicamentos en las escuelas, previo consentimiento de los padres, tutor o encargados.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó la "Public Law 108–377—OCT. 30, 2004", conocida como "Asthmatic School Children's Treatment and Health Management Act of 2004". Esta Ley faculta al Secretario de Salud de los Estados Unidos a conceder ayuda económica a los estados y territorios que adopten legislación dirigida a permitir a los estudiantes administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de alguna condición relacionada con el asma. En Puerto Rico esta ley se conoce como la Ley 56 del 2006, posteriormente enmendada para incluir a los estudiantes pacientes de diabetes en la letra de la ley.

Esta Ley tiene como finalidad reconocer el derecho de los estudiantes a administrarse por cuenta propia en los planteles escolares los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática y/o diabética. Además, dispone que toda persona que interfiera con el ejercicio de este derecho incurra en una falta administrativa y estará sujeta a la imposición de una multa. A continuación, la Ley Núm. 56 del 1ro de febrero de 2006, con las enmiendas posteriores con fecha del 8 de marzo de 2011.

### **DECRETO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma y Diabetes".

Artículo 2.- Todo estudiante de escuela pública o privada tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática y/o diabética previo consentimiento de su padre, madre, tutor o encargado.

Artículo 3.- Se faculta al Secretario de Salud, para que en coordinación con el Secretario de Educación, adopten la reglamentación necesaria para el cumplimiento de esta Ley y que al hacerlo tome en consideración la seguridad y salud de los estudiantes asmáticos y diabéticos. En la reglamentación que el Departamento de Salud adopte deberá requerir que:

- a. La edad mínima para que se permita a un estudiante auto medicarse para asma y/o diabetes en la escuela.
- b. Requerir que se certifique que el estudiante con asma y/o diabetes recibió el adiestramiento adecuado por parte de un profesional de la salud cualificado sobre el uso correcto y responsable del medicamento que incluya: tipo de medicamento, rutas y procedimientos a seguir para su auto administración, dosis a auto administrarse, momento y frecuencia de la auto administración, instrucciones para manejar y formas seguras de almacenar el medicamento.

- c. Requerir que el padre o tutor del estudiante haya autorizado por escrito que el estudiante posea y utilice el medicamento mientras está en la escuela o en una actividad auspiciada por la escuela.
- d. Requerir que todo estudiante que padezca de asma y/o diabetes tenga un Plan de Acción para el manejo de asma y/o diabetes por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento necesario en horario escolar.

Artículo 4.- Para que un estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma y/o diabetes, será requisito presentar una certificación médica en la que se acreditará que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento.

Esta certificación será de aplicación en la escuela en la que el estudiante esté matriculado y durante el año escolar para el cual fue expedida. Si el estudiante es transferido a otra escuela, deberá presentar copia de la documentación en la nueva escuela en la que sea matriculado. Además, al comienzo de cada año escolar, será responsabilidad del padre, encargado o tutor, presentar los documentos actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho.

Artículo 5.- Ninguna escuela o persona podrá interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar en los planteles escolares los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática y/o diabética. Toda persona que actúe de conformidad a lo dispuesto en esta ley no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## **CARTA DE DERECHOS DEL NIÑO**

El Colegio Héctor Urdaneta, actuando acorde a la Ley N. 141 del 23 de septiembre de 2010, tiene expuesto en lugares visibles de nuestra institución (oficina principal y tableros de edictos) la Carta de los Derechos del Niño según la Ley NÚM. 338 del 31 de diciembre de 1998. Se entregará copia de la Carta a aquel estudiante, padre o tutor que así lo solicite.

## **ACOMODOS RAZONABLES**

A tono con los mandatos de Ley que rigen a las escuelas públicas y privadas del país que reciben fondos federales, el Colegio Héctor Urdaneta se rige según lo estipulado en las siguientes leyes y actas:

**\*\*No Child Left Behind Act; \*\*Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973, según enmendada, Sección 504; \*\*Ley ADA (Americans with Disabilities Act), 1990, según enmendada, Título III, Ley 101-336; \*\*Ley 44 del 1985, "Ley de prohibición de discrimen contra impedidos"; \*\*La Carta de derechos de personas con impedimentos.**

Cuando los padres y/o tutores legales solicitan acomodados razonables a sus hijos, estudiantes con impedimentos (visibles o no), se toma en consideración los siguientes factores (sin limitarse a ellos):

- El/los impedimento(s) para el/los cual(es) solicita el servicio y que estén debidamente evidenciados.
- Recomendaciones de acomodados razonables por parte de un especialista o de la agencia que le brinda servicios por motivo de su impedimento.

- Limitaciones funcionales resultado del/de los impedimento(s) por el/los cual(es) se solicita el servicio.

Al tomarse en consideración la esencia única de cada uno de nosotros, entendemos que a pesar de que algunos estudiantes puedan tener el mismo impedimento no necesariamente necesitan o se benefician de los mismos acomodados o modificaciones. Debido a esto, cada caso se analizará y trabajará de manera individual.

Se constituirá un grupo de trabajo para cada estudiante donde estén los padres y/o tutores legales del estudiante, el profesional de la salud que lo atienda (de ser necesario), consejero escolar y maestros para así poder discutir y acordar que tipos de acomodados se le brindarán; -este grupo deberá reunirse periódicamente para poder evaluar los acomodados, la efectividad de los mismos y si el estudiante aún los requiere o requiere otros adicionales; -estos acomodados o modificaciones deben ayudarlo en su desempeño académico sin que se altere el currículo académico; -el estudiante tiene que poder mostrar que domina las áreas académicas; -si a pesar de los acomodados razonables el estudiante no cumple con los requisitos del curso, se le adjudicará la nota o puntuación correspondiente; El acomodo razonable, siempre y cuando no sea oneroso para el funcionamiento de la institución, es efectivo a partir de su solicitud, no es retroactivo.

El acomodo razonable es solicitado con el fin de que el/la estudiante pueda ejecutar las funciones esenciales de los cursos en igualdad de condiciones de sus pares sin impedimentos.

## **CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PASAPORTE POST-SECUNDARIO DE ACOMODO RAZONABLE**

El Colegio Héctor Urdaneta cumple con la Ley N. 250 del 15 de septiembre de 2012 conocida como Ley de Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable. Para ello ha implantado un manual de procedimientos para así atender a los estudiantes con impedimentos que soliciten los beneficios de esta ley.

## **SEGURO ESCOLAR**

El Colegio Héctor Urdaneta les ofrece a todos los estudiantes una póliza de seguro escolar que el colegio suscribe cada año a una compañía privada de seguros. La póliza responde en caso de accidente, en los predios de la escuela y horarios de operaciones, cubriendo los gastos que estén estipulados en la misma.

## **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Todo estudiante que desee ingresar al Colegio Héctor Urdaneta deberá completar una solicitud de admisión y radicarla en las oficinas del Colegio.

## **ESPECÍFICOS POR NIVEL**

### **PRE-PRE:**

1. Tener tres años de edad al 31 de septiembre del año escolar.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Vacunas P-VAC-3 del Departamento de Salud.
4. Dos fotos 2x2.
5. Copia de la tarjeta de Seguro Social. (El número de seguro social no se usará como número de estudiante, es prerrogativa del padre si lo supe o no).

6. Examen psicométrico (si es recomendado).
7. Certificado Médico (Formulario del Colegio).
8. Copia de una identificación del padre o encargado (licencia, pasaporte, etc.).
9. Es requisito que el estudiante sepa ir al baño sólo (Toilette Trained).

#### **PRE-KÍNDER:**

1. Cumplir cuatro años de edad en o antes del 31 de septiembre del año.
2. escolar.
3. Certificado de Nacimiento.
4. Certificado de Vacunas P-VAC-3 del Departamento de Salud.
5. Dos fotos 2x2.
6. Copia de la tarjeta de Seguro Social. (El número de seguro social no se usará como número de estudiante, es prerrogativa del padre si lo sule o no).
7. Examen psicométrico (a todos los estudiantes que cumplan después del 31 de agosto del año escolar).
8. Certificado Médico (Formulario del Colegio).
9. Copia de una identificación del padre o encargado (licencia, pasaporte, etc.).

#### **KÍNDER:**

1. Cumplir cinco años de edad en o antes del 31 de septiembre del año escolar.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Examen Oral (**para estudiantes de kínder, 2do, 4to, 6to, 8vo y 10mo**).
4. Certificado de Vacunas P-VAC-3 del Departamento de Salud.
5. Dos fotos 2x2.
6. Copia de la tarjeta de Seguro Social. (El número de seguro social no se usará como número de estudiante, es prerrogativa del padre si lo sule o no).
7. Examen psicométrico (a todos los estudiantes que cumplan después del 31 de agosto del año escolar).
8. Certificado Médico (Formulario del Colegio).
9. Carta de Historial de Pagos del Colegio anterior (si aplica).
10. Copia de una identificación del padre o encargado (licencia, pasaporte, etc.).

#### **PRIMER GRADO:**

1. Cumplir seis años de edad en o antes del 31 de septiembre del año escolar.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Vacunas P-VAC-3 del Departamento de Salud.
4. Dos fotos 2x2.
5. Copia de la tarjeta de Seguro Social. (El número de seguro social no se usará como número de estudiante, es prerrogativa del padre si lo sule o no).
6. Prueba Diagnóstica (si es necesario).
7. Tarjeta Acumulativa.
8. Carta de recomendación del Director de la institución anterior.
9. Certificado Médico (Formulario del Colegio).
10. Carta de Historial de Pagos del Colegio anterior (si aplica).
11. Copia de una identificación del padre o encargado (licencia, pasaporte, etc.).

## SEGUNDO A UNDÉCIMO GRADO:

1. Transcripción de créditos de la institución anterior.
2. Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Examen Oral (**para estudiantes de kínder, 2do, 4to, 6to, 8vo y 10mo**).
4. Certificado de Vacunas P-VAC-3 del Departamento de Salud.
5. Dos fotos 2x2.
6. Copia de la tarjeta de Seguro Social. (El número de seguro social no se usará como número de estudiante, es prerrogativa del padre si lo sufre o no).
7. Prueba Diagnóstica (si es necesario).
8. Tarjeta Acumulativa.
9. Carta de recomendación del Director de la institución anterior.
10. Certificado Médico (Formulario del Colegio).
11. Carta de Historial de Pagos del Colegio anterior (si aplica).
12. Copia de una identificación del padre o encargado (licencia, pasaporte, etc.).
13. Si el estudiante ha sido suspendido de su escuela anterior, se requiere una Evaluación Psicoeducativa antes de considerar su admisión.

## NORMAS DE PERMANENCIA

- La admisión al Colegio debe solicitarse cada año, y se completará con el pago total de la matrícula.
- El promedio mínimo para permanecer en el colegio es de 2.00. Los estudiantes que no cumplan con este requisito serán evaluados por la Administración antes de concederle matrícula.
- Para aprobar una asignatura se requiere aprobar el segundo semestre de la misma con una calificación de 2.00 o más.
- De Primero a Undécimo grado, el estudiante con dos F o más al terminar el año, repetirá el grado.
- Un estudiante que ingrese a determinado grado y que tenga dificultad en las materias de inglés o español, será ubicado en el grado que le corresponda y se le dará toda la ayuda necesaria en ese nivel. Si demuestra que no puede realizar el trabajo, se le bajará de grado.
- Cuando un estudiante se da de baja del colegio por deficiencias académicas y desee regresar, ingresará al grado que se suponía cursara al darse de baja, a menos que haya repetido el grado en la escuela a la cual se transfirió.
- El colegio no promueve, ni permite acelerar estudios antes del período estipulado por el nivel elemental, porque consideramos que el desarrollo emocional y social debe estar a la par con su desarrollo intelectual.
- Cada estudiante será responsable de completar los requisitos académicos correspondientes a un periodo evaluativo. Se harán exámenes de reposición en aquellas situaciones de ausencias justificadas. El maestro de cada asignatura resolverá con el estudiante según su criterio.
- Los/las estudiantes de Pre-Pre a Kínder se les realizará una evaluación periódica que se discutirá con sus padres.

## MATRÍCULA

Cada padre o encargado que desee matricular a su hijo/a en nuestro Colegio, viene obligado a firmar un contrato de matrícula donde se establece su responsabilidad con la institución. Se incluye en este contrato:

- Costo de Matrícula.
- Formas de Pago.

- Mensualidades.
- Responsabilidad de la Propiedad.
- Horarios de Clase.
- Compromiso con el Reglamento del Colegio, la compra de libros y de los materiales necesarios para la educación.

## **MENSUALIDADES**

Todos los pagos mensuales vencen el día primero de cada mes, comenzando el primer mes de clases (agosto). Se entiende que después del día dieciséis (16) de cada mes el pago sería efectuado tarde, por lo que tendrá que pagar un recargo de veinte dólares (\$20.00) por atrasos, por estudiante. De no saldar el pago al finalizar el mes tendrá un cargo adicional de diez dólares (\$10.00). Todo cheque devuelto por el banco tendrá un recargo de veinticinco dólares (\$25.00), además del recargo por pagos tardíos. Todo balance de matrícula, cuotas, etc., tendrá un recargo de veinte dólares (\$20.00) mensuales.

Cuando el padre decide dar de baja a su hijo/a o cambiarlo a otra escuela y éste tiene una deuda con el Colegio, no se entregará ningún documento y/o pertenencia del niño/a hasta tanto no haya cumplido con todos sus compromisos de pago.

Si el niño/a es matriculado a mediados de mes los pagos se harán completos. Si es matriculado en el segundo semestre se le cobrará la mitad del pago de matrícula, pagará completa la cuota de construcción, y las pruebas de admisión.

Los pagos se harán en el Colegio Héctor Urdaneta, utilizando las siguientes opciones de pago:

- Cheque Personal
- Cheque Bancario
- Giro Postal
- ATH / Visa / Master Card\*
- Efectivo

\* Se cobrará un 3% por cargo de Tarjeta de Crédito.

\*\* La institución se reserva el derecho de rechazar cualquier cheque que haya sido devuelto por el banco previamente.

Todo cheque personal que sea devuelto por el banco por fondos insuficientes, sufrirá un recargo de \$25.00, la primera vez. Si hubiese una segunda ocasión solo se aceptará el próximo pago con giro postal o cheque de gerente.

En caso de tener alguna deuda con el Colegio no se le entregarán notas, expedientes, ni se administrarán exámenes finales. Además, si la cuenta está en atraso por 60 días o más, y no hay indicios de querer discutir el caso con el Administrador, se puede llegar a la decisión de suspender al estudiante por falta de pago.

## **DOCUMENTOS**

Transcripciones de Crédito tendrán un costo de \$5.00 dólares cada una, la cual debe ser solicitada con una semana mínima de antelación. Si la tarjeta de notas se pierde, el hacer una nueva tendrá un costo de \$5.00 dólares, debe pagarla antes en la oficina para que se autorice al maestro a hacer otra.

## **UNIFORME ESCOLAR**

Los estudiantes del Colegio Héctor Urdaneta asistirán a clases con el uniforme escolar que se describe a continuación, de acuerdo al nivel correspondiente. Si el niño no tiene el uniforme escolar completo, debe entregarle al maestro del salón hogar una excusa por escrito informando la situación por la cual no presenta su uniforme, de lo contrario el estudiante permanecerá en la oficina hasta que se pueda resolver la situación. Estudiante que regularmente llegue sin su uniforme o el mismo esté incompleto se citarán a los padres para trabajar la situación o tomar las debidas acciones disciplinarias.

### **UNIFORME DE PRE-ESCOLAR:**

Niñas:

- Mameluco "Gingham" AZUL MARINO, con el emblema del colegio.
- Zapatos escolares ROJOS en piel, amarrados, mocasines, o de hebilla.
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.

Niños:

- Pantalón Corto (tipo "Dockers") AZUL MARINO.
- Camisa "Oxford" BLANCA, con el emblema del colegio.
- Zapatos escolares NEGROS, en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.

\*\*\*Los estudiantes de PRE-PRE, PRE-Kínder y Kínder tienen la opción de venir a clases con el uniforme deportivo, pero deben tener el uniforme regular para ocasiones específicas en la que se requiera utilizar el mismo como, por ejemplo: fotos, excursiones, eventos, etc.

### **UNIFORME DE ESCUELA ELEMENTAL y SECUNDARIA:**

Niñas (1ro – 5to):

- Camisa con cuello redondo BLANCA.
- Lazo rojo.
- "Jumper" AZUL MARINO, con el emblema del colegio. (Falda sobre la rodilla).
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos escolares ROJOS en piel, amarrados, mocasines, o de hebilla.

Niños (1ro – 5to):

- Camisa "Oxford" BLANCA, con el emblema del colegio.
- Pantalón largo (tipo "Dockers") AZUL MARINO.
- Correa NEGRA.
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos escolares NEGROS, en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.

Niñas (6to – 11mo):

- Camisa Oxford AZUL CLARO.
- Chaleco AZUL MARINO con emblema del colegio.
- Falda AZUL MARINO (Falda sobre la rodilla).
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos escolares ROJOS, en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.

Niños (6to – 11mo):

- Camisa Oxford AZUL CLARO, con emblema del colegio.
- Pantalón largo (tipo "Dockers") AZUL MARINO.
- Correa NEGRA.
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos escolares NEGROS, en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.

Niñas (12mo):

- Camisa Oxford DE COLOR SELECCIONADO POR LA CLASE.
- Falda CREMA (Falda sobre la rodilla).
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos escolares MARRÓN, en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.

Niños (12mo):

- Camisa Oxford DE COLOR SELECCIONADO POR LA CLASE.
- Pantalón largo (tipo "Dockers") CREMA.
- Correa MARRÓN.
- Medias escolares BLANCAS sin adornos.
- Zapatos Sperry MARRÓN o en piel, amarrados, mocasines o de hebillas.

\*\*Si el estudiante desea utilizar un abrigo liviano en los salones de clases este deberá tener cremallera (zipper) o botones al frente, podrá tener "hoodie" pero no podrá utilizarse en el salón de clases, ser comedido en color, preferiblemente azul marino, diseño y estilo sin mensajes o imágenes ofensivas a discreción de las autoridades escolares.

## **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Pre-Pre – 5to (ambos sexos):

- Pantalón AZUL MARINO largo, corto o falda-pantalón para las niñas con el emblema del colegio.
- Camiseta BLANCA con el emblema del colegio.
- Tenis BLANCOS.
- Medias BLANCAS.

6to – Undécimo (ambos sexos):

- Pantalón AZUL MARINO largo o corto para los niños con el emblema del colegio.
- Camiseta BLANCA con el emblema del colegio.
- Tenis BLANCOS.
- Medias BLANCAS.

## **PROGRAMA DE HONOR/CLASES GRADUANDAS**

Los estudiantes que pertenezcan al Programa de Honor podrán usar la indumentaria del programa el día que haya sido pre acordado con la directora académica. El pertenecer o la duración en este programa será única y exclusivamente para estudiantes que mantengan un promedio académico estipulado por el mismo y la vestimenta será la siguiente:

- Camisa del programa.
- Mahones AZULES (sin rotos) o la falda/pantalón del uniforme regular.
- Zapatos cerrados.

Los estudiantes de clases graduandas podrán usar la vestimenta de la clase el día que haya sido pre acordado con el maestro de salón hogar sin confirmo con otras clases. La misma es la siguiente:

- Camisa de la Clase Graduanda.
- Mahones AZULES (sin rotos) o la falda/pantalón del uniforme regular.
- Zapatos cerrados.

### CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS "CASUAL DAY"

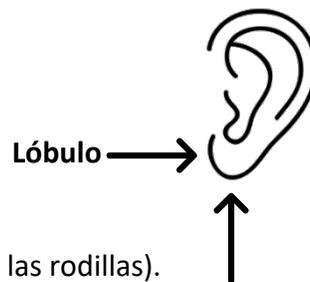
- Los estudiantes pueden usar mahones siempre y cuando los mismos no estén rotos (ya sea por accidente o por diseño).
- Los estudiantes pueden usar "tenis" o "cros".
- No sandalias, ni zapatos de taco (estudiantes de PRE-PRE a 5to).
- No suecos o plataformas.
- Los estudiantes pueden usar camisas, T-Shirts o polos con mangas.
- Las gorras **NO** pueden utilizarse dentro de los salones al igual que las gafas oscuras.
- Los estudiantes **NO** pueden utilizar camisas con manguillos, escotes pronunciados, transparencias excesivas o cortas que se les vea el ombligo.
- Los estudiantes **NO** pueden utilizar pantalones o faldas más cortos de 3 pulgadas arriba de las rodillas.
- Aquel estudiante que **NO** quiera aportar el \$1.00 del Casual Day, deberá vestir con el uniforme que concierna ese día. Si el estudiante viene en uniforme de Educación Física y no es el día que corresponde en su salón, se le cobrará el \$1.00 de Casual Day.

\*\*Si el estudiante desea utilizar un abrigo liviano en los salones de clases este deberá tener cremallera (zipper) o botones al frente, podrá tener "hoodie" pero no podrá utilizarse en el salón de clases, debe ser comedido en color, preferiblemente azul marino, diseño y estilo sin mensajes o imágenes ofensivas a discreción de las autoridades escolares.

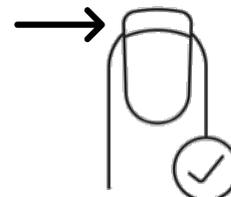
**\*Todos los estudiantes de todos los grados tienen que usar el uniforme REGULAR durante los días de exámenes finales. Estudiantes que no vengan con su uniforme no podrán tomar sus exámenes. \***

### SITUACIONES NO PERMITIDAS CON LA INDUMENTARIA MENCIONADA ANTERIORMENTE

- Estudiantes con tenis en los días de uniforme regular.
- Tenis que **NO** sean BLANCOS para la clase de Educación Física.
- Medias blancas que **NO** sean visibles (muy cortas) o **NO** escolares.
- Los varones que **NO** utilicen correa con su uniforme regular.
- Mahones en lugar de utilizar pantalones "Dockers".
- Camisas fuera del pantalón.
- Faldas que **NO** tengan el largo adecuado (más cortas de 3 pulgadas sobre las rodillas).
- Los niños **NO** pueden utilizar pantallas y las niñas **NO** pueden utilizar más de una pantalla en algún otro lugar que no sea en el lóbulo de las orejas (el body piercing no está permitido).
- El cabello de los estudiantes **NO** puede ser de colores o tener mechones. Sólo se permitirán "highlights" color rubio.



- El largo del cabello de los varones **NO** debe estar por debajo de las cejas, las orejas, ni de la nuca; de este exceder deberá estar amarrado.
- Los estudiantes **NO** pueden tener líneas diseñadas en la cabeza ni en las cejas.
- Los estudiantes de nivel secundario deben estar afeitados, de tener bigote, barba, chiva, etc. debe estar acicalado.
- Prendas excesivas o muy llamativas. En adición el colegio **NO** se hará responsable por pérdida o daños a las mismas.
- Los VARONES **NO** pueden tener sus uñas pintadas de color (solo transparente).
- **NO** se permitirá uñas postizas en estudiantes de elemental. En estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup> no puede exceder el largo de la goma de un lápiz de madera (aproximado ¼ de pulgada).
- Los estudiantes **NO** pueden tener Tatuajes, ni pintarse o dibujarse la piel
- Los estudiantes **NO** pueden utilizar Gorras.
- Los estudiantes **NO** podrán utilizar Tenis con ruedas.
- **NO** se permite el maquillaje excesivo en estudiantes de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup>.
- **NO** se permitirá maquillaje en estudiantes de nivel elemental.
- Los estudiantes **NO** pueden utilizar gafas oscuras en los salones de clase. Sólo será permitido en caso de una condición médica certificada por un doctor licenciado.



## HORARIO ESCOLAR

Los padres son responsables de la asistencia y puntualidad de sus hijos. El horario regular del colegio para ingresar a la institución es de 6:30am hasta 3:00pm. Luego de 30 minutos de haber salido el estudiante y no haya sido recogido se le facturará el cuidado extendido.

- **Horario de estudiantes de Pre-Pre, Pre-Kínder y Kínder:**
  - 7:30 am Hora de entrada de los estudiantes al salón de clases.
  - 2:00 pm Hora de salida.
  - 2:15 pm **Hora de salida de Kínder.**
- **Horario de estudiantes de Primero a Sexto Grado:**
  - 8:00 am Hora de entrada de los estudiantes al salón de clases.
  - 2:55 pm Hora de salida.
- **Horario de estudiantes de Séptimo a Noveno:**
  - 7:30 am Hora de entrada de los estudiantes al salón de clases.
  - 2:30 pm Hora de salida.
- **Horario de estudiantes de Décimo a Duodécimo:**
  - 7:15 am Hora de entrada de los estudiantes al salón de clases.
  - 12:00 pm **Hora de salida de Duodécimo.**
  - 2:15 pm Hora de salida.

\*Los estudiantes pertenecientes al Programa deportivo, luego de la hora de salida el Colegio no se hace responsable de dichos estudiantes.

Los estudiantes de pre-escolar que no estén en Cuido Extendido o que sus hermanos salgan en un horario distinto al de ellos permanecerán hasta las 3:00 pm en el salón de Cuido. El Colegio no se hace responsable de estudiantes que no los hayan recogido en el momento de la hora de su salida.

El Colegio ofrece el servicio de Cuido Extendido y Asignaciones Supervisadas. En este programa se supervisan asignaciones y se desarrollan actividades extracurriculares. El mismo cubre un horario de 2:00pm a 6:00pm. Los padres deberán buscar a sus niños entre dicho horario. El servicio de cuidado extendido tendrá un costo adicional. El mismo será revisado periódicamente.

Es deber de los padres o encargados pasar a buscar a sus respectivos hijos en el horario de salida. El estudiante que no sea recogido a las 3:30 p.m., se le facturará al padre o encargado quince dólares (\$15.00) por cada día que esto ocurra. Estudiantes que participen de tutorías por COSEY y/o cualquier otra actividad extracurricular, sus padres tendrán que estar presentes a la hora de salida de los estudiantes, de no ser así se les facturará el Cuido Extendido de quince dólares (\$15.00) por estudiante por día.

## **ASPECTOS ACADÉMICOS**

### **CURRÍCULO**

El currículo del colegio está basado en el modelo cognoscitivo, integral y constructivista el cual enfatiza en el desarrollo individual del niño y se centra en sus potencialidades y necesidades. El objetivo principal es el desarrollo del niño a través de la construcción del conocimiento y experiencias de aprendizaje, que faciliten su desarrollo individual a su propio ritmo.

El contenido curricular incluye las destrezas de: Español e Inglés, ambos como vehículos de enseñanza, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. El currículo se complementa con Educación Física, Salud, Artes Industriales, Artes Culinarias, Coro y otras electivas, según los intereses demostrados por los estudiantes. Dichas destrezas serán parte del horario regular de clases.

La educación se ofrece en ambos idiomas, español e inglés, en todos los niveles educativos. Desde PRE-escolar a Duodécimo grado todos los cursos se conducen en inglés excepto las electivas, los cursos de Historia de P.R. de Séptimo y Décimo grado.

### **MAESTROS/AS Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

El estudiante es nuestra razón de ser, por lo cual el proceso de enseñanza-aprendizaje va dirigido al desarrollo integral de éste. En dicho proceso se utilizarán estrategias para el desarrollo de la educación crítica, enriquecidas con el uso de técnicas educativas actualizadas como lo son; recursos audiovisuales, "power point", computadoras y otros. Los maestros serán ejemplo para sus estudiantes y transmitirán los valores esenciales para lograr un crecimiento espiritual y personal en ellos.

Las siguientes normas viabilizarán las ejecutorias de los maestros en el desempeño de sus funciones:

- Los maestros serán los principales precursores de la visión, misión y objetivos del colegio.
- Servirán de guía, facilitador y ejemplo para todos sus estudiantes por igual.
- Cumplirán a cabalidad con las normas de asistencia y puntualidad que la institución ha establecido.
- Participarán activamente en las actividades extracurriculares auspiciadas por el colegio.

- Estarán pendientes, en todo momento de los estudiantes que tienen a su cargo, al igual que cualquier estudiante que requiera su atención.
- Mantendrán una comunicación abierta con sus compañeros de trabajo, con los padres, y con la administración del colegio.
- Trabajarán en equipo para lograr la comunidad de aprendizaje a la que se aspira tener.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

Los padres son una parte esencial del proceso educativo de los niños, por lo cual son los responsables primarios en la misma. Sus responsabilidades en la educación de los niños van por encima del deber educativo de otras personas o instituciones; por lo cual no es delegable; se comparte con la escuela, la cual añade el elemento comunitario.

Por tal razón los padres son integrados en al proceso educativo y se espera que respondan con mucha cooperación, cordialidad, participación y respeto. De los padres no cumplir con las normas establecidas por la institución, podrían enfrentar sanciones disciplinarias, probatorias, suspensión definitiva o la expulsión de el/los menor/es. Los padres deben seguir las siguientes normas para que sean parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos:

- Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos.
- Asistir a las reuniones evaluativas y solicitar citas previas, si la situación así lo requiere.
- Será responsabilidad del padre, madre, encargado o tutor legal el verificar, buscar o revisar el correo electrónico educativo donde se enviarán comunicados importantes.
- Para poder dialogar o resolver cualquier situación académica deberá pautar una cita vía telefónica con la secretaria quien se encargará de agendar la cita con la persona correspondiente o vía correo electrónico directamente con el maestro.
- Todo documento enviado para ser firmado debe ser devuelto en el plazo de tiempo establecido en el mismo.
- Velar por que su hijo tenga su uniforme, materiales y asignaciones, siempre completos.
- Asistir y participar en todas aquellas actividades extracurriculares en que se requiera su presencia y colaboración.
- Indicar por escrito quien es la persona autorizada a buscar a su hijo(a) en el Colegio, en el caso de que no sea uno de los padres del estudiante.
- Bajo ninguna circunstancia los padres pueden abordar a un estudiante para discutir o resolver alguna situación conflictiva. Todas las situaciones serán discutidas con el personal del Colegio.
- Pasar por la oficina principal o por la oficina de la Decana de Asuntos Estudiantiles si tiene que llevarse a su hijo/a antes de finalizar las clases, donde procederá a firmar en el registro correspondiente y entonces el personal del colegio irá a buscarlo. De tener que entregarle algo a un estudiante, procederá de la misma manera, dejándolo en cualquiera de las dos oficinas desde donde el personal del Colegio procederá a localizar al estudiante.

El colegio no proveerá ningún medicamento recetado. Cuando el estudiante necesite tomar alguna medicina en la escuela, traerá el medicamento recetado por su médico y una carta de sus padres, autorizando al personal del colegio a administrarle la dosis correspondiente. No se permitirán, estudiantes con enfermedades contagiosas, ej. varicela, conjuntivitis, virus, influenza, micoplasma, piojos etc., contagio o síntomas relacionados al virus de COVID-19. El estudiante deberá permanecer en la casa mientras esté en

tratamiento médico, por su salud y la de sus compañeros siguiendo las recomendaciones del médico de cabecera o el Departamento de Salud de Puerto Rico.

## **EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE**

El colegio evaluará a los estudiantes periódicamente todos los semestres. La evaluación es parte del proceso enseñanza-aprendizaje. Las evaluaciones son uno de los medios de comunicación más importante entre el maestro/a y los padres. La administración del colegio es responsable de supervisar el proceso de evaluación para que éste sea uno justo e imparcial.

No es práctica ni política del Colegio el entregar copias de pruebas escritas ya que las mismas son propiedad de la escuela, pero si el padre de un estudiante requiere ver alguna prueba específica de su hijo/a, el Colegio le garantiza el acceso a dicha prueba, mediante una reunión previamente concertada con el/la maestro/a que le dio la prueba, para así atender cualquier inquietud que se tenga respecto a la misma.

Los maestros podrán utilizar los siguientes criterios de evaluación:

- Exámenes
- Proyectos Escritos
- Informes Orales
- Pruebas Cortas
- Trabajos de Investigación
- Trabajos Grupales
- Paneles y Foros
- Trabajos Cooperativos

Otros aspectos a considerar por los maestros para la evaluación final serán:

- Participación en Clases
- Interés del Estudiante
- Responsabilidad
- Asignaciones
- Trabajos Realizados
- Asistencia

El estudiante será evaluado cuatro veces al año (Octubre, Enero, Marzo, y Mayo). A mitad de cada trimestre el colegio entregará a los alumnos un Aviso de Progreso Académico y de Conducta. Los estudiantes entregarán a sus padres o encargados las notificaciones de su evaluación académica y los padres o encargados lo devolverán firmado en un periodo máximo de cuatro días. La escuela dará por recibidas las notificaciones escritas una vez sean entregadas a los estudiantes. Los padres pueden visitar la escuela para discutir aspectos del proceso educativo de los alumnos, bien sea por medio de citas previamente concertadas o en reuniones realizadas para estos fines. La administración del colegio es responsable de supervisar el proceso de evaluación para que este sea uno justo e imparcial. Recalamos, una vez más, la necesidad de que las reuniones sean coordinadas previamente para así no interrumpir el proceso de aprendizaje de los estudiantes y poder comunicarse con el maestro de manera más efectiva.

Salud no se promediará en conjunto con las asignaturas regulares, esto aplica a los estudiantes de Primero a Sexto grado. La Educación Física es parte del promedio académico en los grados de Primero a Undécimo. En secundaria las electivas con nota porcentual son parte de su promedio académico.

El sistema de calificaciones que se utiliza es el siguiente:

<b>A</b>	100	-	90%	4.00	-	3.50	<b>Excelente</b>
<b>B</b>	89	-	80%	3.49	-	2.50	<b>Bueno</b>
<b>C</b>	79	-	70%	2.49	-	1.50	<b>Regular</b>
<b>D</b>	69	-	60%	1.49	-	0.50	<b>Deficiente</b>
<b>F</b>	59	-	0%	0.49	-	0.00	<b>No Satisfactorio</b>

El estudiante será evaluado en los siguientes aspectos:

- Actitudes y relaciones armónicas consigo mismo, con las demás personas y con el ambiente.
- Conducta en el salón de clases.
- Respeto a las demás personas y a la naturaleza, responsabilidad en sus trabajos y cooperación con todas las actividades del colegio.
- Buenos hábitos de limpieza, puntualidad y fidelidad en el cumplimiento del Reglamento Escolar.

Rasgos de Conducta:

<b>E</b>	-----	Excelente
<b>MS</b>	-----	Muy Satisfactorio
<b>S</b>	-----	Satisfactorio
<b>NS</b>	-----	No Satisfactorio
<b>CN</b>	-----	Conducta Negativa

## **PROMOCIÓN DE GRADO**

El estudiante será promovido de grado siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del grado que cursa, incluyendo el dominio de las destrezas básicas en las áreas de Español, Matemáticas e Inglés.

El estudiante de Noveno a Duodécimo grado que haya fracasado en una asignatura (nota F) ú obtenido nota de D, en dos o más asignaturas, deberá reponerlas en el verano. De no cumplir con este requisito no será promovido de grado.

El estudiante de Primero a Octavo grado que haya fracasado en dos o más asignaturas básicas, tendrá que repetir el grado en el próximo curso escolar. Para permanecer en el Colegio Héctor Urdaneta se requiere un mínimo de 2.00 de promedio académico.

## **REQUISITOS MINIMOS DE GRADUACIÓN**

El Colegio Héctor Urdaneta entrega un diploma a los estudiantes de "kindergarten", sexto, noveno y duodécimo grado que hayan cumplido con los requisitos básicos para estos niveles.

## **CUOTA DE GRADUACIÓN**

Todos los estudiantes de kindergarten, sexto, noveno y duodécimo grado pagarán ciento cincuenta dólares (el costo de cuota se revisará periódicamente) para los gastos oficiales de graduación.

## PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Colegio Héctor Urdaneta entiende que el reconocimiento es el estímulo positivo que debe recibir el estudiante para que se motive y continúe esforzándose cada día más. Se otorgarán certificados de reconocimiento al finalizar cada año escolar a los estudiantes de todos los niveles en el Día de Logros de acuerdo a los siguientes criterios:

- Aprovechamiento- Se otorga a los estudiantes con promedio de 95% "A" o más en el total de sus clases académicas.
- Servicio- Se otorga a los estudiantes que hayan realizado labores desinteresadas de colaboración, servicio comunitario y participación en organizaciones comunitarias; también que desinteresadamente ayude a sus maestros y compañeros de clase.
- Premio de Conducta- Se otorga a los estudiantes con una conducta excelente durante todo el año.
- Premio de Excelencia- Se otorga a los estudiantes que hayan obtenido todos los premios anteriores.
- Esfuerzo- Se otorga a los estudiantes que de acuerdo a los maestros hayan hecho un esfuerzo extraordinario, para mejorar sus notas.
- Reconocimiento en Asignatura- Se otorga a los estudiantes que se hayan destacado 90% "A" o más en una asignatura en particular.
- Premio de Asistencia- Se otorga a los estudiantes con menos de dos ausencias y con menos de tres tardanzas durante el año escolar.
- Premio de atleta Destacado- Se otorga a aquel estudiante que sobresale en el programa deportivo aportando distinción a la institución, pero en especial demuestra disciplina, compromiso, habilidades específicas en su destreza deportiva y despunta en uno o más deportes.

## PROGRAMA DE HONOR

En el mes de agosto de cada año escolar los maestros de escuela Intermedia y Superior evaluarán a los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser iniciados en el Programa de Honor de nuestro colegio y asimismo evaluarán la permanencia de aquellos que ya pertenezcan al mismo. Como parte de los requisitos el estudiante deberá tener un índice académico de 95% o más y estar matriculado para el próximo año escolar. Además de esto se evaluarán los siguientes criterios para otorgar la distinción de pertenecer al Programa de Honor:

- Respeto a las autoridades y demás personal del Colegio.
- Demostrar los valores, principios y actitudes morales durante la convivencia escolar.
- Establecer relaciones interpersonales positivas y ejemplares.
- Desarrollar al máximo su capacidad y habilidades.
- Participar activamente en actividades escolares y comunitarias.
- Asistencia regular a clases.
- Puntualidad.
- Uso de lenguaje adecuado en y fuera de los salones de clases.
- Haber estado un año o más en el Colegio. El estudiante que curse su primer año en el Colegio y que haya pertenecido al programa de honor de su escuela de procedencia, deberá traer evidencia de esta escuela para ser considerado como candidato.
- Mantener una conducta excelente.
- Cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento Escolar.

## DISCIPLINA

### ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Todos los estudiantes del colegio deberán estar en sus salones a la hora indicada y se les concederá 30 minutos a partir de su hora de entrada adicional para que se les permita entrar a su primera clase. Todos los alumnos que lleguen después de la hora establecida permanecerán en la oficina hasta la próxima clase y será totalmente responsable por el material y/o tareas realizadas en clases.
- Toda tardanza debe evitarse. No solo interrumpe el trabajo escolar, sino que afecta el buen desarrollo del carácter del estudiante en su participación y ejecutoria en las clases.
- Las tardanzas se evalúan de la siguiente manera:
  - 0 - 2 tardanzas - **MS**
  - 3 - 5 tardanzas - **S**
  - 6 - en adelante - **NS**

**\*Tres tardanzas del estudiante es equivalente a una ausencia.**

### AUSENCIAS

- Cuando el estudiante regresa a la escuela, después de haber estado ausente por cualquier razón, debe presentar al maestro de Salón Hogar, una excusa firmada por sus padres explicando el motivo de la ausencia.
- Si el estudiante pierde algún examen o actividad para puntos, debe enviar una notificación por escrito al maestro correspondiente para que pueda reponerlo.
- Las ausencias se evalúan de la siguiente manera:
  - 0 - 3 tardanzas - **MS**
  - 4 - 6 tardanzas - **S**
  - 7 - en adelante - **NS**
- Si las ausencias son por motivos de enfermedad y el estudiante presenta evidencia médica de las mismas, la evaluación tiene otras consideraciones.
- Cuando el estudiante falta por motivo de enfermedad, es necesario traer un certificado médico en el que haga constar que no hay peligro de contagio para el resto de los estudiantes.
- La asistencia a clases es obligatoria para lograr un trabajo eficaz y una formación integral de la persona.
- Los padres de los estudiantes harán todo lo posible para que las citas médicas o de otra índole se realicen fuera del horario escolar y de no ser posible, deben traer una solicitud o excusa al colegio por lo menos un día antes.

### COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

- El Colegio Héctor Urdaneta espera de sus estudiantes un comportamiento digno en todo momento, tanto en la escuela como fuera de ella. Deben comportarse y poner en práctica los valores que el colegio desea promover en su Comunidad Educativa.
- El estudiante que no observa buena conducta, además de no aprovechar las clases debidamente, retrasa el proceso de enseñanza al cual el resto del grupo tiene derecho.
- Si un estudiante falta al reglamento o a la disciplina del colegio será avisado o sancionado, de acuerdo al criterio del maestro y/o Decana de Estudiantes a través del sistema de avisos.

- Cuando estos avisos no logren el resultado esperado, se tomará otro tipo de medida según se indica a continuación:
  1. Avisos escritos o amonestación y probatoria (las amonestaciones deberán ser devuelta no más tardar de 2 días laborables).
  2. Suspensión temporera o definitiva u otras medidas que determine el reglamento, según la gravedad de la falta.

La conducta inmoral, insubordinación frente a los mayores, falta de respeto, peleas, robo, vandalismo, daño malicioso a la propiedad del colegio o de las demás personas en el colegio, desobediencia y comportamiento negativo continuo, son algunas faltas graves, entre otras, que se consideran merecedoras de sanción, suspensión o expulsión a juicio de la dirección del colegio.

**\*Las ventas y/o colectas en los predios del colegio están prohibidas al menos que exista un consentimiento previo de la Directora.**

- El uso de goma de mascar está prohibido en el colegio. Así mismo se evitará comer en los salones de clase excepto en el horario de merienda.
- Cada estudiante es responsable de mantener la planta física del Colegio en las mejores condiciones. Cualquier daño malicioso que se haga al edificio y a las pertenencias del Colegio, conlleva una sanción, así como reparar o reponer los daños.
- Durante el tiempo de clases los estudiantes mantendrán una conducta adecuada, de respeto, tanto en los salones como en los pasillos, evitando interrumpir el trabajo escolar.
- En los cambios de clase, los estudiantes se mantendrán dentro de sus salones y no saldrán sin el permiso del maestro/a.
- En las reuniones generales del Colegio, se mantendrá una conducta adecuada.
- Los estudiantes no traerán al colegio bocinas, altavoces, grabadoras, tocadiscos, radios, etc., sin permiso. Estos sólo se traerán al colegio con propósitos educativos con autorización previa del maestro, la administración o la directora.
- El uso de celulares, juguetes, IPod's, DS y otros artefactos electrónicos se podrán usar únicamente en el horario de recreo. Si el estudiante utiliza dichos equipos en el horario de clases perderá el privilegio de traerlo al Colegio. El Colegio no se hace responsable de cualquier daño que sufra dicho equipo.
- Está prohibido grabar imágenes y/o audio en los predios del Colegio a menos de que exista un propósito educativo legítimo que lo avale y medie una autorización previa. Grabar a un maestro en su salón de clase sin su consentimiento conlleva la retención del instrumento utilizado y suspensión inmediata.
- Es responsabilidad de los estudiantes hacer llegar a sus padres cualquier circular o comunicación que se les entregue en el colegio. Cuando estas tengan volante para responder deberán devolverlo al colegio debidamente completado en el tiempo señalado por el mismo.

**\*La falsificación de cualquier firma en los documentos oficiales se considera una falta grave y conlleva una suspensión inmediata y cualquier otra medida disciplinaria que se considere pertinente.**

- Los estudiantes que traigan celulares al colegio sólo lo pueden usar al finalizar todas sus clases. Estos tienen que permanecer apagados durante los periodos de clase. El maestro confiscará el celular del estudiante que no cumpla con las directrices aquí establecidas y el mismo será devuelto a los encargados del estudiante una vez se pague la multa de veinticinco dólares (\$25.00) en la oficina de la administración. Si el estudiante tiene alguna emergencia o necesidad de llamar tiene que llamar desde la oficina principal o desde la de la decana de asuntos estudiantiles.

- Los celulares serán guardados en las cajas provistas por los maestros del salón, sin excepción. No se aceptará que sean guardados en los bultos de los estudiantes. De no estar de acuerdo con esta directriz, le solicitamos que no permita que los celulares lleguen al Colegio. Les recordamos que el uso de los mismos no constituye una necesidad y sí un privilegio que puede ser retirado de hacer mal uso del mismo.
- No se permitirá que estudiantes carguen celulares o aparatos electrónicos en los receptáculos de los salones.
- La posesión, uso o venta de droga incluido los cigarrillos electrónicos (Vape) por algún estudiante de la escuela, resultará en la expulsión del estudiante(s) involucrado(s). La escuela tiene el derecho de investigar cualquier alegación de uso, posesión o venta de droga en cualquier forma, para mantener un ambiente libre de drogas.
- El beber o poseer alcohol en la escuela o en alguna actividad auspiciada por la escuela está prohibido. Cualquier incumplimiento de esta norma resultará en suspensión o expulsión del estudiante o lo que resulte del proceso disciplinario.
- La posesión y/o distribución de material inapropiado, en cualquier manifestación (auditiva, visual, etc.), resultará en la confiscación del mismo y la suspensión del estudiante.
- El Colegio Héctor Urdaneta es un campus libre de fumadores, lo cual ha sido establecido por su junta. Estudiantes, maestros y visitantes no pueden fumar en el Colegio ni en sus alrededores.

## **AVISO DE PRE-PRE A DUODÉCIMO GRADO**

De Pre-Pre a Duodécimo se implementarán medidas tales como:

- a. Avisos orales de información al estudiante.
- b. Avisos por escrito que serán devueltos firmados por los padres.
- c. Entrevista de los maestros con los padres.
- d. Entrevista del Director para discutir el caso y tomar medidas pertinentes.

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **Probatoria:**

- Los estudiantes que no cumplan satisfactoriamente con las disposiciones del reglamento en los aspectos académicos y/o conducta, pueden ser puestos en probatoria.
- Si al cabo del término indicado en la probatoria, el estudiante no hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la misma, la Dirección del colegio puede retirarle la matrícula.

### **Suspensión:**

- El estudiante que falte repetidamente a las disposiciones del reglamento o que cometa alguna falta seria, puede ser suspendido de clases. La suspensión de clases puede ser en la casa o en el colegio, a juicio de la Dirección. Cuando la suspensión sea en el Colegio se le asignarán tareas como ayudar en el comedor y en cualquier otra tarea que se entienda apropiada para el estudiante. El estudiante no podrá participar de actividades extracurriculares.
- El estudiante que sea suspendido será responsable por cumplir con el material de clases que se pierda en este tiempo. De tener un examen durante el periodo de suspensión, el estudiante vendrá al colegio a tomar el examen a primera hora del día señalado para el mismo y se marchará de las instalaciones al concluir la prueba. De no hacerlo así se le dará una "F" por la prueba. Así mismo si tienen trabajo por entregar en este periodo deberá hacérselo llegar al maestro puntualmente, de lo contrario también se verá afectado académicamente.

### **Expulsión:**

- Un estudiante que haya cometido una falta grave de acuerdo con las normas, o no haya superado los requisitos de la probatoria, puede ser expulsado del colegio. La decisión de expulsión de un estudiante, pertenece al Consejo Directivo del Colegio.
- La expulsión del estudiante se comunicará a los padres de éste por escrito citándolos a la escuela.
- Todo estudiante que haya sido expulsado del colegio tiene tres (3) días laborables para solicitar una reconsideración del caso. Esta solicitud debe ser hecha por escrito e indicar los motivos por los cuales solicita dicha solicitud.
- El resultado de la reconsideración será final e inapelable.

## **ASUNTOS GENERALES**

### **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

La participación en eventos deportivos y actividades extracurriculares es una faceta importante en el desarrollo del estudiante proveyéndole la oportunidad de aplicar destrezas como son la comunicación, el trabajo en equipo y el liderazgo fuera del salón de clases.

El colegio se enorgullece de tener estudiantes que nos representen digna y justamente y esperamos sólo lo mejor de ellos. Es por ello que aquellos que deseen participar en eventos deportivos y actividades extracurriculares auspiciadas por el Colegio Héctor Urdaneta deben aspirar a ser ejemplos a seguir para el resto del estudiantado. Esto conlleva más trabajo y mayores responsabilidades y se espera que ejerzan buen juicio, actuando con respeto, honestidad e integridad en todo momento.

El alejarse de esta conducta y de la establecida en el reglamento escolar conllevaría sanciones que podrían incluir la suspensión o expulsión del equipo atlético y la no-participación de actividades extracurriculares, según sea el caso.

Esto implica que el estudiante no deberá tener amonestaciones ni suspensiones en su récord por conducta. Así mismo, el estudiante es el responsable de cumplir con su carga académica y debe mantener un promedio académico de 2.0 o más durante el año escolar. Les recordamos que la participación en dichas actividades está considerada como un privilegio y no un derecho.

### **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Dentro del proceso educativo existen otras actividades que completan y apoyan la función docente, las cuales son esenciales en la vida estudiantil. Dentro de estas actividades podemos considerar las excursiones, visitas a museos, centros culturales, centros de beneficencia, lugares históricos, universidades, teatros, etc.

Para que estas actividades puedan realizarse con los menos contratiempos posibles, el colegio ha establecido las siguientes normas:

- Para salir fuera del colegio los estudiantes traerán un permiso firmado por sus padres.
- Los estudiantes serán acompañados por el organizador, varios maestros o padres disponibles.
- Los grupos serán pequeños y organizados según lo requiera la actividad.
- El colegio no se responsabiliza de los estudiantes que viajen sin autorización o por medios distintos a los establecidos.
- Ninguna persona, grupos, padres, grado o maestros, podrán organizar actividades extracurriculares a nombre del Colegio sin autorización por escrito de la administración.

## **ENTREVISTA Y REUNIONES CON LOS MAESTROS/AS:**

El colegio considera la comunicación entre padres y maestros esencial para lograr una mayor coordinación de la labor educativa. Para entrevistarse con los maestros/as y/o con la Directora se requiere cita previa, solicitándola a través de la oficina administrativa. Las entrevistas con los maestros/as se realizarán en los lugares reservados para las mismas. Los padres no pasarán a los salones de clase para no interrumpir el trabajo escolar. Es indispensable la asistencia de los padres a las reuniones y actividades que organiza el colegio. De no poder asistir, los padres se tienen que responsabilizar de los acuerdos que en ella se tomen.

## **COMEDOR ESCOLAR**

Todos los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios del comedor escolar. Siendo la utilización del mismo parte del proceso educativo, el estudiante debe observar buenos modales y cooperar en mantener éste siempre limpio.

- Los padres le proveerán la merienda de las horas de la mañana a sus niños o le darán dinero para comprar en las máquinas de "snacks" que el colegio tiene.
- Las meriendas deben ser completamente nutritivas y proveer envases seguros para los niños.
- Los estudiantes no deben traer meriendas en latas que tengan que abrir y sean peligrosas (ej: latas de salchichas, latas de frutas, botellas de cristal, etc.)
- Los estudiantes que no participen del servicio del Comedor tienen que traer una carta de sus padres donde indique que no utilizarán dichos servicios.

## **SALIDAS DEL COLEGIO EN HORARIO ESCOLAR**

Está prohibido terminantemente que los estudiantes de cualquier grado salgan del Colegio en horario de clases. El Colegio no se hace responsable de lo que le suceda al estudiante que, por su voluntad y contrario a lo establecido, sale del Colegio en el horario de clases.

## **PROTOCOLO DE SUSPENSIÓN DE CLASES**

En el caso de que se suspendan las clases por fenómenos atmosféricos o situaciones que la administración considere meritorias de así hacerlo, se utilizará la radio como vía de comunicación (Yunque 92.9 en FM y/o 1480 en AM), correo electrónico institucional y/o plataforma Classroom y cualquier teléfono del Colegio.

## **LEY 30 (LEY ESCOLAR)**

La Ley 30 del 16 de mayo de 1972 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde su aprobación, prohíbe la entrada o permanencia de personas no autorizadas al edificio o terrenos de una escuela elemental, intermedia o superior, escuela pública o privada en Puerto Rico.

La directiva del Colegio Urdaneta se reserva el derecho a revisar y/o enmendar este documento cuando lo considere necesario. Por ello sugerimos se revise periódicamente para verificar cambios al mismo.

